



Leida á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos  
 cincuenta y siete, reunidos en sus Salas Constitucionales los  
 S. S. que componen el Excmo. Ayuntamiento Constit. de la un-  
 ion y mayores contribuyentes que subscribieran citados en  
 legal forma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Spudie  
 Alcalde Constit. para celebrar la Sesion extraordinaria  
 celebrada este dia, y por dicho Sr. se anunció que el objeto lo era  
 el contestar á unas preguntas que hace el Sr. Gobernador  
 Civil de la Prov.ª relativas á un acuerdo tomado por el  
 Ayuntamiento sobre las roturaciones hechas por varios ve-  
 cinos hace algun tiempo en terrenos del comun; y leida  
 que fue por un el Sr. D. dicha acta y comunicacion  
 se acordó contestar Primeramente: Que las roturaciones se han  
 verificando desde hace unos años ó dos años al presente =  
 Segunda: El numero de fanegas roturadas, no se puede  
 puntualizar en atencion á que siendo la mayor parte  
 de dichas roturaciones en pequeñas porciones ó pedazos,  
 hasta que se practique un detenido reconocimiento por ha-  
 ber sido en todo el termino; pero puede asegurarse

